Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 ABR 2025

V I S T O:

El expediente EX-2025-00012734- -HCDCAT-DSPP#PCDC, caratulado: "S/ DE AYUDA ECONOMICA JUAREZ CELESTE ELIZABETH N", y;

CONSIDERANDO:

Que, a orden 02 obra COPDI-2025-00012750-HCDCAT-DSPP#PCDC, nota emitida por la ciudadana Celeste Elizabeth Norma JUAREZ, DNI N°44.118.351, requiriendo una ayuda económica para afrontar la difícil situación económica que se encuentra atravesando. Adjunta copias digitalizadas de: Documento Nacional de Identidad, Certificado de Domicilio, Constancia de CUIT, Certificación Negativa emitida por ANSES y CBU.

Que, a orden 03 mediante PV-2025-00012752-HCDCAT-DSPP#PCDC, se eleva nota de la Secretaria de Coordinación de Presidencia de la Cámara de Diputados autorizando el otorgamiento de la ayuda económica.

Que, a orden 05 luce informe IF-2025-00012831-HCDCAT-DPS#SA, elevado por la Dirección de Política Social, dando cuenta que la solicitud tramitada reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Que, a orden 07 obra PV-2025-00012913-HCDCAT-DA#SA, informe de la Dirección de Auditoria, indicando que se efectuaron los controles pertinentes a la solicitud y que la misma reúne los requisitos necesarios para proceder con el trámite.

Que, a orden 08 a través de ACTO-2025-00013019-HCDCAT-DAC#SA, se incorpora Autorización para Gastar N°331/2025.

Que, a orden 10 se incorpora IF-2025-00013070-HCDCAT-ASJU#SA, Dictamen elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica abordando a la siguiente conclusión: "*(...) Siendo el otorgamiento de subsidios una facultad discrecional de la Presidencia de la Cámara, reglamentada su instrumentación conforme Decreto N°0586/16, y cumplidos los términos señalados por la normativa mencionada, esta Asesoría entiende que puede emitirse el Acto administrativo que así lo acuerde (...)*"

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE una ayuda económica a la ciudadana **Celeste Elizabeth Norma JUAREZ, DNI N°44.118.351,** por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00), por los motivos expuestos en el exordio. ----------

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 2°. - AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería de la Cámara de Diputados a efectuar el pago ordenado en el artículo 1° del presente. ----------

ARTÍCULO 3°.- LA presente erogación se imputará a las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente. ----------

ACH
FM

ARTÍCULO 4°.-PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.web.diputadoscatamarca.gob.ar, categoría 1.4.4.----------

ARTÍCULO 5°.- TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración y Contaduría y de Tesorería de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. ---------

DECRETO P.C.D.A. N° 0326

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA